

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45076 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento concursal 783/2008 por auto de fecha 05/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de KAMMER TAC, S.L. por causa del artículo 176 bis de la L.C.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065600-1